

ANEXO A

REGISTRO DE USUARIO DE SERVICIOS

(De conformidad con artículo 10 de la Ley de la Oficina Nacional de Semillas 6289 y Artículos 3 y 5 del presente Reglamento Técnico)

Por medio de la presente yo _____, cédula _____

Como representante legal de la Empresa (física o jurídica) que aquí detallo, solicito el registro en función de lo aquí señalado para el periodo _____ y para lo cual refiero la siguiente información:

1. (Marque una de las dos) Registro por primera vez ^{1/} _____
Renovación de registro ^{1/} _____

2. Datos de la empresa:

Nombre o razón social: _____

Número de cédula física o jurídica: _____

Dirección: _____

Provincia _____ Cantón _____ Distrito _____

Teléfono _____ Fax _____ Apartado Postal _____

Correo electrónico _____ Página Web _____

3. Tipo de registro (marque la(s) opción (es) que corresponde (n): (puede ser una, varias o todas)

a () Importador de semilla de _____

b () Exportador de semilla de _____

c () Comercializador de semilla de _____

d () Productor de semilla de _____

e () Productor de almacigo de _____

f () Procesador de semilla de _____

NOTA: Si modifica su actividad favor informarlo.

4. Empresa(s) semillerista(s) que representa: (puede ser una o varias)

() No aplica

5. Observaciones

Son de mi conocimiento y aceptación, las disposiciones de la Ley 6289 y su Reglamento.

Me comprometo a cumplir con la normativa y obligaciones establecidas para la operación de la(s) actividad (es) bajo la (s) cual (es) me he registrado.

Se adjunta como parte de esta solicitud la siguiente documentación: **VER NOTA AL FINAL DE LA PÁGINA PARA PUNTOS "a" y "b"**

- a) Personería jurídica vigente. El número de cédula jurídica debe estar legible: total 12 dígitos (sin guiones).
- b) Copia de cédula de identidad (si es persona física). El número de cédula debe estar legible (9 dígitos, cero en lugar de guion).
- c) Pago de tasa anual.^{2/}
- d) Todo productor y/o empresa que procesa semilla deberá mantener una descripción actualizada de su equipo, instalaciones y capacidad para esta labor, así como para el almacenamiento y análisis interno de calidad.

* Todo productor que contrata servicios de terceros para el procesamiento de su semilla deberá indicar el nombre de la empresa que efectúa esa labor (utilizar renglón de observaciones).

* Para las actividades de reproducción y multiplicación, los productores deberán acatar lo dispuesto en la Ley de la Oficina Nacional de Semillas, su Reglamento y lo estipulado en las Directrices Técnicas para cada especie.

Firma _____ Fecha _____

Representante Legal _____

Recibido por: Oficina Nacional de Semillas _____

^{1/}Ver requisitos y procedimiento en: www.ofinase.go.cr/Formularios/FormularioRegistro de Usuario/Procedimiento para registro.

^{2/}Ver tarifas en www.ofinase.go.cr/tarifas/tarifasporservicio

Estimados(as) usuarios(as):

La Oficina Nacional de Semillas (ONS) le informa que: de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 43665 "Celeridad de los trámites administrativos en el sector público costarricense", **ya no debe adjuntarse como parte de esta solicitud** la personería jurídica y/o copia de cédula de identidad (puntos "a" y "b"). La ONS hará la verificación de dichos requisitos a nivel interno por medio de coordinación interinstitucional.